

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10338

Ref. Expediente N° 16099345

Señor(a)
DAN-PAL
tum@tumnet.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT X				
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT X	Capítulo I	X		
No. Solicitud Internacional	PCT/IL2014/050866				
Fecha de Presentación Internacional	2 de octubre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	N° 16-099345-00000-0000	19 de abril de 2016
Reivindicaciones:	N° 16-099345-00000-0000	19 de abril de 2016
	N° 16099345	25 de julio de 2016
Dibujos:	N° 16-099345-00000-0000	19 de abril de 2016
Prioridad(es):	País: IL, ISRAEL Número: 61/886,109, Fecha: 3 de octubre de 2013	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

Oficio N° 10338

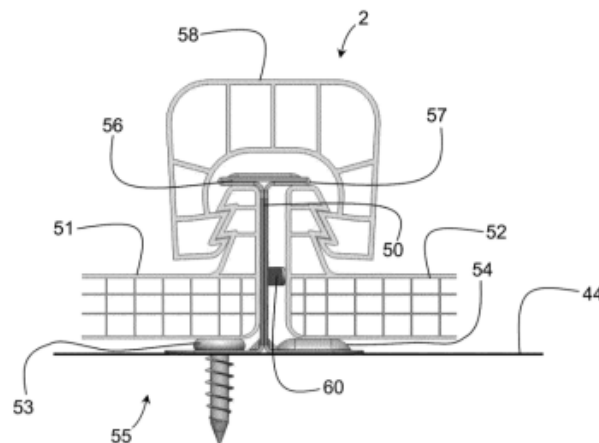
Ref. Expediente N° 16099345

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del capítulo reivindicatorio modificado. (Ver radicado N°. 16099345 del 25 de julio de 2016).

Título de la solicitud: “PASADOR DE RETENCIÓN CON EXPANSIÓN TERMICA” (Radicado N°. 16-099345-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar, un dispositivo de retención que soporte la contracción y la expansión de grandes láminas de plástico sometidas a la vibración diaria de la temperatura.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un pasador de retención para usarlo con un sistema de paneles tiene una placa de base que tiene un par de bridas opuestas por lo menos una de las cuales está configurada para unirse a una estructura de soporte; un poste que se extiende entre la placa de base y la placa superior, tiene un par de bridas opuestas y define primera y segunda superficies opuestas que en el uso están dimensionadas para acoplarse a primero y segundo extremos opuestos de un par de primero y segundo paneles adyacentes; por lo menos la primera superficie soporta un elemento separador que está configurado para evitar el apoyo mutuo de los extremos opuestos del primero y segundo paneles por lo menos durante la construcción del sistema de paneles.



El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04D 3/28.

4. Reivindicaciones relativas a un uso (Art 14 D 486)

Se reconoce un uso en la reivindicación 11 donde menciona “*Un pasador de retención (40) para usarlo con un sistema de paneles (55)*”, el cual no es patentable de acuerdo con el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Oficio N° 10338

Ref. Expediente N° 16099345

Las reivindicaciones 1 a 12 presentes en el radicado N° 16099345 del 25 de julio de 2016, no son claras porque:

- El preámbulo de las reivindicaciones 1 a 10 no coincide con el objeto de la invención, ya que se da a entender que se busca proteger las características técnicas de un pasador de retención dispuesto entre dos paneles y no un sistema, por lo cual se debe reescribir el preámbulo de dichas reivindicaciones de manera que coincidan con el título y el objeto de la invención.
- Las reivindicaciones buscan proteger como características técnicas de la invención, funcionalidades, donde mencionan “(...) *configurado para mantener un espacio mínimo entre el primer panel y la primera superficie del pasador de retención durante la construcción del sistema de paneles, de manera que después de la construcción del sistema de paneles, el elemento separador es compresible bajo fuerzas de expansión aplicadas por un panel caliente*” en la reivindicación 1; “(...) *está configurado para removerlo después de asegurar el primer panel y dejar un espacio entre el primer extremo del primer panel (51) y la primera superficie (49)*” en la reivindicación 2; “(...) *asegurando así que las superficies inferiores de los dos paneles (51, 52) estén al mismo nivel cuando se localicen en las respectivas bridas (42, 43) de la placa de base (41)*” en la reivindicación 6 las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- Los términos “(...) *o más*” en la reivindicación 6; “(...) *lamina*” en la reivindicación 8; “(...) *parcialmente*” en la reivindicación 9; “(...) *frágil*” en las reivindicaciones 1 y 3 son relativos e imprecisos por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto.
- Las frases “(...) *medios de unión*” en la reivindicaciones 5 son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posible variaciones o modificaciones.
- El término “(...) *dedo*” en las reivindicaciones 9 a 12 no es conocido en el campo técnico puesto que esté se utiliza para denotar una parte del cuerpo humano. Se sugiere sustituirlo por “(...) *Pestaña* o “(...) *Aleta*”.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: octubre 03 de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2009/049771	“Light Transmission Panels, Retaining Clip and a Combination Thereof”	26/febrero/2009

Oficio N° 10338

Ref. Expediente N° 16099345

El documento D1¹ divulga un sistema de panel de acristalamiento está provisto de paneles de acristalamiento mejorados, clips de retención y / o conectores en forma de U. El clip de retención puede acoplar los paneles de acristalamiento en posiciones inferiores a los extremos superiores de las pestañas de costura verticales. En una realización, un conector en forma de U interno está posicionado para acoplar las pestañas de costura mientras que un conector en forma de U externo cubre el conector interno y la costura entre paneles de acristalamiento adyacentes.

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un sistema de paneles (55), que incluye un par de paneles adyacentes separados (51, 52) y un pasador de retención (40) para asegurar los paneles a una estructura de soporte (44), en donde el pasador de retención comprende: una placa de base (41) que tiene un par de bridas opuestas (42, 43) donde uno o ambos de los cuales están configurados para unirse a la estructura de soporte (44); una placa superior (46) que tiene un par de bridas opuestas (47, 48) (...).”* (Ver página 1 del radicado N°. 16099345, del 25 de julio de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema de paneles (55).	Un sistema de panel de acristalamiento (reivindicación 1).
Un par de paneles adyacentes separados (51, 52).	Un primer y segundo panel de acristalamiento, teniendo cada panel de acristalamiento una superficie superior y un primer extremo, definiendo los dos primeros extremos una costura entre los dos paneles de acristalamiento (reivindicación 1).
Un pasador de retención (40) para asegurar los paneles a una estructura de soporte (44).	Comprende además un clip de retención dispuesto en la costura entre los dos paneles de acristalamiento (reivindicación 9).
Una placa de base (41) que tiene un par de bridas opuestas (42, 43) donde uno o ambos de los cuales están configurados para unirse a la estructura de soporte (44).	El clip de retención comprende además una base para su fijación a un miembro de soporte para los paneles de acristalamiento (reivindicación 15).
Una placa superior (46) que tiene un par de bridas opuestas (47, 48).	Un conector externo que tiene una porción que se extiende transversalmente uniendo dos patas externas que dependen, teniendo cada una de las patas externas que dependen de la segunda superficie de acoplamiento correspondiente la primera pata externa que se acopla a una de las primeras bridas de costura verticales y la segunda pata externa que se acopla a la otra de la primera Bridas de costura verticales de manera que el conector externo cubre la costura y las dos primeras bridas de costura verticales (reivindicación 16).
Un poste (50) que se extiende entre la placa de base y la placa superior y que define primera y segunda superficies opuestas (49, 49').	En la figura 31 se muestra el clip (18) (fig. 31). El clip de retención que tiene una porción de banda (44) que coincide sustancialmente con la altura de las paredes extremas verticales (52) de los respectivos paneles de acristalamiento (12) (Párr. 0080).
Dicha primera superficie (49) soporta un elemento separador resiliente o frágil (60).	El clip (18) está provisto de una pluralidad de elementos transversales (46 y 46T) para acoplar los extremos de panel (52) para proporcionar puntos de resistencia en posiciones

¹https://www.google.com.co/patents/US20090049771?dq=US2009049771&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwitiqOOO__UAhVFJiYKHQpkATkQ6AEIIDA

Oficio N° 10338

Ref. Expediente N° 16099345

	espaciadas verticalmente a lo largo de los extremos de los paneles de acristalamiento (12) (Párr. 0100).
--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de paneles de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 5 y 7: La pestaña superior (46) del clip de retención (18) mostrado en la figura 15 está formado con un espesor de doble metal con la parte inferior es integral con el alma central (44) una de la grapa de retención. Esa es la parte superior, por ejemplo la mitad, de la parte integral está unido a la central (44) una y está doblado a la izquierda y se identificó como parte de (46x) mientras que la inclinación en sentido opuesto, media porción se identificó como (46y). En la parte superior de esas dos partes dobladas izquierda y derecha es un miembro continuo, en forma de canal que se invierte y se suelda a la porción de pestaña superior (46x) y (46y) (Párr. 0086). Este miembro canal invertido tiene una parte superior central de la tira de pestaña (46c) que es integral con las respectivas pestañas dependientes (64) que están posicionados en las ranuras (66). El clip de retención comprende además una base para su fijación a un miembro de soporte para los paneles de acristalamiento (reivindicación 15).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2009/049771	1, 5 y 7	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Oficio N° 10338

Ref. Expediente N° 16099345

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: HAROLD SNEHYDER VEGA RUSSI
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ